

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIV

Managua, D. N., Viernes 11 de Marzo de 1960

No. 59

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Concesión a S. Kennedy para la industria de pesca en isla de Corn Island. . . Pág. 529

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

Marca de Fábrica 530

SECCION JUDICIAL

Nemates. 534
 Títulos Supletorios. 535
 Declaratoria de herederos. 536
 Citación de Procesados 536

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Concesión a S. Kennedy Para La Industria De Pesca En Isla De Corn Island

No. 13

El Presidente de la República, en uso las facultades que le confiere la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958,

Considerando:

Primero:—Que el 23 de Noviembre por carta del señor Severino Kennedy la Sociedad Wills Bowers Inc., S. A., creada y organizada bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, domiciliada en Miami, Florida, e inscrita en el Registro Público Mercantil de Managua, Distrito Nacional, bajo No. 7561, páginas 275 a 285, Tomo 29, solicitó al Ministerio de Economía se clasifique de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial las Plantas Industriales que se proponen establecer en la isla de Great Corn Island, en el Departamento de Zelaya y otros lugares de la Costa Atlántica de Nicaragua y que se dedicarán al procesamiento y refrigeración de productos del mar, tales como camarones, langostas y pescados;

Segundo:—Que el Ministerio de Economía, por resolución de las diez de la mañana del treinta de Noviembre de mil no

vecientos cincuenta y nueve, previo dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial, clasificó dichas Plantas como Fundamentales de Industrias Nuevas y que esa clasificación fué aceptada por la firma Wills Bowers Inc. S. A., por medio del señor Severino Kennedy en acta celebrada ante los oficios del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Tercero:—Que el señor Severino Kennedy a nombre de la firma Wills Bowers Inc., S. A., ha pedido ante la Dirección General de Riquezas Naturales que el Poder Ejecutivo le otorgue una Licencia de Explotación de Pesca Comercial en aguas jurisdiccionales del Océano Atlántico y que la solicitud respectiva se tramita actualmente de acuerdo con los procedimientos legales en esa oficina.

Por Tanto:

De acuerdo con los Artos. 10), 12) y 27 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial,

Decreta :

Art. 10.—Otorgar a la firma Wills Bowers Inc. S. A., en lo que se refiere a las Plantas Industriales de su propiedad que se establecerán en tierra en el Departamento de Zelaya y otros lugares de la Costa Atlántica de Nicaragua y que se dedicarán al procesamiento y refrigeración de productos del mar tales como camarones, langostas y pescados, las franquicias y los privilegios siguientes:

- a) —Franquicia aduanera para la importación de los materiales de construcción que se necesita para instalar o montar la maquinaria de la fábrica respectiva y para erigir los edificios de la misma, sus dependencias y obras necesarias, así como las viviendas anexas destinadas a sus empleados y trabajadores;
- b) —Franquicia aduanera para la importación de artículos tales como motores, maquinarias, equipos, herramientas, implementos, repuestos y accesorios que se requieran para la debida instalación y funcionamiento de las Plantas Iniciales, así como del instrumental del laborato-

- rio necesario, para la fabricación y control de la calidad de los productos;
- c) — Franquicia aduanera para la importación de los bienes descritos en los acápites anteriores que sean necesarios para el mantenimiento de las operaciones de la Planta o para la ampliación o mejoras de sus instalaciones;
- d) — Franquicia aduanera para la importación de combustible, aceite combustible, y lubricante necesarios para producir energía o para utilizarse con cualquier fin indispensable en los trabajos de la Planta;
- e) — Franquicia aduanera para la importación de materias primas, artículos semielaborados o materiales similares que entren en la composición o en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado;

Los privilegios y franquicias a que se refieren los acápites c), d) y e) estarán limitados para su aplicación por un lapso de diez años.

Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos a), b) de este artículo tendrán la extensión que establece el párrafo primero del Art. 11 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, pero dichas franquicias y la Comprendida en el inciso e) de este mismo artículo solamente podrán aplicarse cuando los artículos o productos que se pretenda importar sean indispensables para la Planta Industrial de que se trata y no se produzcan en el país en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias.

- f) — Exención total de impuestos sobre el establecimiento o explotación de la Empresa industrial, y sobre la producción y venta en fábrica de los productos que elabora por un período de cinco años.
- g) — Exención total de los impuestos que gravan el capital invertido directamente afecto a la Planta por un período de cinco años.
- h) — Exención total del impuesto sobre la Renta proveniente de la explotación de la Planta por un período inicial de cinco años y reducción en un 50% de este mismo impuesto por un término de cinco años adicionales;

Aplicar en su caso, los privilegios y franquicias complementarias a que se refiere el Art. 16 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Art. 2o.— La firma Willis Bowers Inc. S. A., queda sujeta a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la Ley citada, señalándose para que inicie las actividades de producción el plazo de un año a partir de la fecha en que comience a regir el presente Decreto.

Art. 3o.— De acuerdo con los Artos. 12 y 14 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, este Decreto se considerará vigente desde la primera vez que se causaren los impuestos y recargos por concepto de importación de los artículos señalados en los acápites a) y b) del Art. 10, para las importaciones efectuadas con posterioridad a la fecha de promulgación de esa Ley, siempre que los impuestos correspondientes estuvieren pendientes de cancelación.

Art. 4o.— Notifíquese a «Wills Bowers Inc. S. A.», el presente Decreto de Protección Industrial por medio del Oficial Mayor del Ministerio de Economía, para que dentro de treinta días a partir de su notificación manifieste aceptación en forma legal.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta.—(f) LUIS A. SOMOZA D.—Presidente de la República.—(r) J. J. Lugo Marengo., Ministro de Economía. (f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 20887—B/U Nº 853181—¢ 25.40

The Lander Co. Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Desodorantes para el cuerpo, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador). Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendana S., Comisionado de Patentes.

Nº 21077—B/U Nº 906689—\$ 7.72

The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

UNICAP

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9. (Productos medicinales y farmacéuticos), especialmente una substancia medicinal para el tratamiento de deficiencias nutricionales y de vitaminas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21009—B/U Nº 762277—\$ 7.60

The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LIPROTEIN

para: Todos los productos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), especialmente una preparación medicinal para el tratamiento de deficiencias nutricionales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21008—B/U Nº 762277—\$ 10.08

Asahi Glass Company Ltd., de la ciudad de Tokyo, Japón, mediante Gestor Oficioso Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Vidrio cilindrado o en plancha, cristales laminados, lunas y cristalería en general, Clase 36. (Cristalería)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21073—B/U Nº 871921—\$ 7.60

Asahi Glass Company Ltd., de la ciudad de Tokyo, Japón, mediante Gestor Oficioso Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ASAHI

para: Vidrio cilindrado o en plancha, cristales laminados, lunas y cristalería en general, Clase 36 (Cristalería).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Testado—apoderado—no corre.—Entre líneas—Gestor Oficioso—valen.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº B/U Nº 871720—\$ 8.60

Revlon, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

INTIMATE

para: Perfumes, aguas de tocador, lociones, desodorantes, polvos de talco y polvos para el b-ño, esmalte para las uñas, lápices de labio, máscara, maquillajes líquidos y cosméticos en general y demás productos de la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—Clase—ciones—valen.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21193—B/U Nº 929505—\$ 7.20

Bristol Laboratories Inc., de la ciudad de Syracuse, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Cillerai

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes

3 3

Nº 21298—B/U Nº 929536—\$ 9.00

The Dow Chemical Company, de la ciudad de Midland, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RUELENE

para: Preparaciones veterinarias y drogas veterinarias, parasiticidas, insecticidas para usos veterinarios, acaricidas, productos parasiticidas para el control de parásitos tales como parásitos intestinales, acaros, insectos, tales como piojos y moscas y larvas de insectos, tales como gusanos, garrapatas, moscardas, pulgas y semejantes que afectan animales, especialmente el ganado, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21208—B/U Nº 929509—\$ 7.24

N. V. Organon, de la ciudad de Oss, Holanda, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de

este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Gestanon

para: Productos medicinales y farmacéuticos para uso humano y veterinarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21194—B/U Nº 929505—\$ 7.28
Merck & Co, Inc., de la ciudad de Rahway, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Mantinetts

para: Preparaciones medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enmendado—l—s—valen.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21288—B/U Nº 917060—\$ 10.24
Wilhelm Benger Sohne, de la ciudad de Stuttgart, Alemania, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Jaeger

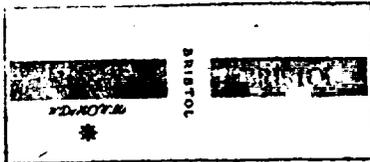
para: Artículos de punto, géneros de lana, Clase 45, (Tejidos de punto, mallas y telas); Medias y calcetines de toda clase, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes

3 3

Nº 21021—B/U Nº 853925—\$ 12.88
British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco, ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quin ce de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21291—B/U Nº 929531—\$ 7.24
Olin Mathieson Chemical Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados

Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Kenamate

para: Productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21256—B/U Nº 925048—\$ 12.84
British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco, ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21050—B/U Nº 875222—\$ 13.04
British-American Tobacco Company, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco, ya sea manufacturado o sin manufactura, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 21019—B/U Nº 783782—\$ 7.20

Schenley Import Corporation, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Scottish Majesty

(Generalmente superpuesta una palabra a la otra) para: Whiskey totalmente producido en Escocia, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21020—B/U Nº 783783—\$ 7.12

Schenley Distillers, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Kintore

(Generalmente escrita en forma de arco)

para: Whiskey totalmente producido en Escocia, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20963—B/U Nº 877677—\$ 19.04

Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Tabaco, ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20, (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 20933—B/U Nº 906635—\$ 6.68

Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Progyron

para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20962—B/U Nº 868452—\$ 6.52

Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Cortiron

para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20995—B/U Nº 906668—\$ 9.40

Schenley Distillers, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Grator Oficioso Dr. Joaquín Vijil T., Abogado, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

O.F.C.

para: Whiskey, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 21031—B/U Nº 863604—\$ 7.20

Universal Builders Supply Co., Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SPANAL

para: Vigas y tablonos de acero, y materiales de construcción en general, Clase 15.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20696—B/U Nº 878996—\$ 6.80

Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vigil T., abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TESTOVIRON

para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 33333—B/U Nº 333333—\$ 6.52

Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vigil T., abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

PROLUTON

para: Productos medicinales y farmacéuticos, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 3

Nº 20771—B/U Nº 879030—**Q** 7.12
Schering A. G., de la ciudad de Berlín, Alemania, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Flurymal

para: Preparaciones químicas para uso en medicina y farmacia, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 88888—B/U Nº 333333 **Q** 16.52
Schlenley Industries, Inc., de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Joaquín Vijil Tardón, Abogado, mayor de edad, casado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

SCHENLEY ELEGANCE y dibujo



para: Bebidas alcohólicas, potables particularmente Whiskey, aguardiente Brandy, cordiales, Vermouth y ron, Clase 52, Vinos, Clase 50, (Vinos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 21445—B/U Nº 934366—**Q** 7.44
Once y media de la mañana del veinticinco de marzo este año, subastaráse en este Juzgado casa y solar situados barrio El Calvario esta ciudad, Primera Calle Norte, siendo la casa forma cañón, tiene mediana, alindado todo: Oriente, Dionisia de Quintero; Poniente, y Norte, Empresa Fosforera, y Sur, mediando calle, plazuela de El Calvario.

Base posturas: Doce Mil Cuatrocientos Córdoba. Ejecutan: Concepción y Carlos Balladares Terán a Concepción Lacayo de Pérez.

Dado Juzgado Distrito Civil. León veintiséis febrero mil novecientos sesenta.—R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Diez mañana próximo dieciséis mes corriente, subastaráse local este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca de Saiz, jurisdicción Matiguás, Departamento de Matagalpa, de doscientas manzanas de extensión superficial, ochenta en potreros, resto en rastrojos y tacotales, cercada y limitada así: Oriente y Norte, Pedro Belisario Espinosa Mora; Occidente, Estanislao Luquez y Sur, José Martínez González.

Ejecuta: Pedro Belisario Espinosa Mora a Eustaquio Martínez Suárez.

Avalúo: Un Mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil, Boaco, cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta.—Nicasio Montiel, Srío.

3 3

Nº 21513—B/U Nº 941896—**Q** 7.20
Once mañana veintidós marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse al martillo Cantoneta Marca «Willy» color verde y blanco, tipo Station-Wagon, chasis 28854, Motor TW6L-64215, de seis cilindros, Modelo 1957, con capacidad siete pasajeros, Placa No C-6775.

Ejecuta doctor Edmundo Montenegro a Guadalupe Dávila.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, dos Marzo mil novecientos sesenta.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, tres marzo mil novecientos sesenta.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Nº 21499—B/U Nº 929632—**Q** 8.60
Cinco de la tarde del quince de Marzo corriente, local este despacho, subastaráse finca urbana barrio Meneses esta ciudad, un mil varas cuadradas dentro siguientes linderos: Norte, calle en medio, lote «E» de la manzana número trece; Sur, lote «I» de la manzana número diecisiete; Este, lote «F» de la manzana número diecisiete; Oeste, lotes «i», «k», y «L», de la manzana número diecisiete.

Ejecución: Inés Martínez de García contra Emma Cuadra de Pérez.

Base: Tres Mil Seiscientos Veinte Córdoba.

Local: el Juzgado.

Managua, D. N., tres de Marzo de mil novecientos sesenta. Las tres de la tarde.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. de Distrito de lo Civil.—José Salinas C., Srío.

3 3

Nº 21509—B/U Nº 929636—**Q** 8.00
Cuatro y media tarde del dieciocho mes corriente subastaráse en este despacho, siguientes predios rústicos, ubicado jurisdicción de Santa Teresa, Carrazo, y son a) seis manzanas, limitadas Oriente, Carmen Madrigal; Poniente, camino; Norte, Rosa Guadamuz; Sur, José Trinidad Vanegas; y b) dos manzanas limitadas: Oriente, Luis Vado; Poniente, camino; Norte, Marcelino Ruiz; Sur, Rosa Guadamuz.

Valoradas tres mil novecientos veinte Córdoba.

Ejecuta Alicia Quintana de Flores, a Rosa Guadamuz.

Oyense propuestas

Juzgado Segundo Distrito Civil.—Managua, cuatro de Marzo mil novecientos sesenta.—Gonzalo Barberena Romero.—José Alejandro Salinas, Srío.

3 3

Nº 21487—B/U Nº 929625—**Q** 8.32
Nueve antemeridianas veintitres de Marzo, subastaráse finca rústica situada en la comarca de La Laguna Negra, jurisdicción de Camoapa, este Departamento, compuesta de doce manzanas de extensión superficial denominada «La Purísima», limitada así: oriente, sucesión de Gregoriana Fargas; poniente, Jesús Díaz, Fidelina y Dolores Fargas; norte, sucesión de Almanzor Díaz; y sur, Amadeo Rodríguez. Cercada en contorno y contiene manchas de potrero y un ojo de agua en el centro del terreno.

Ejecuta: Juan y Matilde Fargas a Agustín Fargas.

Avalúo: Un Mil Córdoba netos.

Secretaría Juzgado Local de lo Civil.—Boaco, uno de Marzo de mil novecientos sesenta.—Corregido Almanzor—Marzo—valen.—Nicasio Montiel, Srío.

3 1

Nº 21488—B/U Nº 929625—\$ 11.60

Nueve antemeridianas veinticuatro Marzo próximo, subastaráse los siguientes bienes situados en jurisdicción de San Lorenzo, así: a)—finca urbana situada en el pueblo de San Lorenzo de este Departamento y contiene una casa de tejas, maderas labradas, construída con bloque y tablas de dos pisos, 11 varas de largo, por 6 de ancho, un corredor de 11 varas de largo, por 3 de ancho y una cocina por 7 x 3 varas. Con un solar de cuarentiocho varas de largo, por 11 de ancho, limitado así: oriente, casa de José Inés Gómez, calle en medio; poniente, casa y solar de Antonio Bravo; norte, solar de Antonio Oporta y Socorro Guerrero; y sur, Herminia Martínez y calle; b)—finca rústica de treinta manzanas de superficie, en jurisdicción de San Lorenzo, limitada así: oriente, José Inés Téllez; poniente, Pedro Urbina y camino real; norte, Pedro y Crescencio Reinosá; y sur, Emiliano Sanjovál.

Ejecuta: Justiniano Gómez a Celestina Duarte.

Avalúo: Un Mil Córdoba netos.

Secretaría Juzgado Local de lo Civil.—Boaco, dos de Marzo de mil novecientos sesenta.—Corregidos—norte—vale. Testados—r a dr—a—z cinc—no vale.—Nicasio Montiel, Srío. 3 1

Nº 21489—B/U Nº 929625—\$ 9.40

Nueve antemeridianas veinticinco de Marzo próximo, subastaráse finca rústica situada en la comarca de Montes Verde, jurisdicción de Camoapa, de este Departamento, compuesta de doscientas manzanas de superficie, cercada en todas sus partes, con una casa de paja, sesenta manzanas de potreros, media de chagüite, media manzana de caña y una manzana y media de café, limitada así: oriente, Antonia Rivas; poniente, Juan José Espinosa; norte, Santiago Marín; y sur, Agapito Dávila y Fernando Sequeira y los Amador.

Avalúo: Un Mil Córdoba netos.

Ejecuta: Félix y Fimoteo Marín García a Martín Marín O

Secretaría Juzgado Local de lo Civil de Boaco.—Dos de Marzo de mil novecientos sesenta.—Corregidos—próximo—comarca—rústica—poniente—Martín—valen. Testados—p—r—a—r—a—de—r—a—pr—no valen.—Nicasio Montiel, Srío. 3 1

Nº 21506—B/U Nº 934680—\$ 8.20

Veintidós de Marzo próximo, a las diez de la mañana, venderáse al martillo en el local este Juzgado un Jeep Land Rover, placa No. 13162, en perfecto buen estado y con una llanta de repuesto y chasis No. 4713204.

Ejecuta: Camiones y Maquinarias S. A. a Carlos Deshon Duque Estrada.

Base de la ejecución: Un Mil Córdoba.

Intereses legales y moratorios.

Dado en el Juzgado lo. Local Civil, a las once de la mañana del dos de Marzo de mil novecientos sesenta. — Enmendados—veintidos—diez—valen.—Alberto Argüello Valle, Juez lo. Local Civil.—Juan José Reyes Norori, Secretario. 3 1

Nº 21533—B/U Nº 942005—\$ 8.40

Once mañana veintiuno Marzo año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica situada cañada «Paigua» jurisdicción pueblo Matiguás este Departamento, como de cuarenta manzanas más o menos extensión, conteniendo potreros, chagüite, café, cacao, casa habitación, lindante: oriente, propiedad de María Solano; occidente, la de Toribio Hernández; norte, Guadalupe Hernández; y sur, Beatriz Flores.

Se subasta por ejecución Banco Nacional Nicaragua contra Mercedes Díaz Bello.

Base del remate: Dos Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, tres Marzo mil novecientos sesenta.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, tres Marzo mil novecientos sesenta.—Salvador Delgado Méndez, Juez Civil del Distrito. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 21180—B/U Nº 878628—\$ 6.24

Pablo Toruño Blandón, solicita Título Supletorio lot^o terreno propio veinticuatro manzanas, ubicado sitio de Río Arriba de Aquesapánapa, este Departamento, lindante: oriente, Pedro Amador y Chano Herrera; norte, mediando encajonada «El Consuelo» y Pedro Amador; y sur, José Castillo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciseis Enero mil novecientos sesenta.—J. R. Saborío E., Srío. 3 3

Nº 21308—B/U Nº 894735—\$ 4.50

Felicidad Chávez Muñoz, solicita Título Supletorio solar y casa suburbios esta ciudad, lindantes: oriente, José Muñoz, camino en medio; poniente y sur, Jacinto Ortega; norte, Celestino Jarquín.

Oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Esquipulas, quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Enrique Molina M.—Edmundo Artola, Srío. 2 2

Nº 21375—B/U Nº 929573—\$ 6.60

Angela Giutta viuda de Galeano, solicita Título Supletorio finca sita el Casullo, compuesta casa madera y solar de veintisiete varas largo, por seis ancho, linderos: norte, José Dolores Mena, calle en medio; sur, loma La Fortaleza; oriente, sucesores Abel Galeano; poniente, Carlos Castillo.

Oponeerse legalmente.

Juzgado Distrito.—San Carlos, once Febrero mil novecientos sesenta.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sría.

Conforme.—Amparo Arceyut Sría. 3 1

Nº 21376—B/U Nº 929573—\$ 6.80

Angela Giutta viuda de Galeano, solicita Título Supletorio finca urbana compuesto solar sito el Castillo, de cuarenta y dos varas frente, por igual número fondo, linderos: norte, David Oporta, callejón en medio; sur, Loma la Fortaleza; oriente, sucesión Jorge Giutta, callejón en medio; poniente, Antonia de Méndez.

Oponeerse legalmente.

Juzgado Distrito.—San Carlos, once Febrero mil novecientos sesenta.—L. H. García.—Amparo Arceyut, Sría.

Conforme.—Amparo Arceyut, Sría. 3 1

Nº 21528—B/U Nº 785174—\$ 5.00

Señorita Josefina López, solicita Título Supletorio solar y casa en el centro de esta población, linderos siguientes: oriente, mediando calle, casa de Enor González; occidente, solar de Pascual Talavera; norte, solar de Ronaldo Laguna; y sur, solar y casa de Cristina Cruz.

La persona que tenga mejor o igual derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Palacagüina, cuatro de Marzo de 1960.—Rodolfo García A., Juez Local.—Samuel Cruz M., Srío. 1

Nº 21398—B/U Nº 774150—\$ 7.92

Pedro José Hernández, solicita Título Supletorio de las siguientes propiedades esta jurisdicción: un solar urbano situado caserío Balgüe, lindando: oriente, propiedad Ramón Hernández; poniente,

Mercedes Castillo; norte, Francisco Carrillo; sur, Mercedes Castillo, calle por medio; y lote rústico situado Urbaité, lindando: oriente, terreno Cecilia Ortiz Ruiz; poniente, Onofre Ortiz, camino e medio; norte, Catarino y Juana Barrios; sur, Benita Hernández.

Estimados: Doscientos Córdoba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil.—Alta Oración, cinco Octubre mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Paizano Cruz.—F. R. González, Srlo.

Conforme.—F. R. González, Srlo.

3 1

No 21411—B/U No 922601—C 7.16

Dominga Salmerón, solicita Título Supletorio de casa y solar en villa El Realejo, hacia salida a Chinandega, lindante: norte, Juan Ramón Lara y Cándida Donaire; oriente, calle media. Dominga Lara; sur, calle media, Ester Salmerón; y poniente, Claudio Zambrana y Trinidad Cárdenas. Asegura tenerlo pacíficamente durante más de treinta años.

Estimándolo en Mil Córdoba.

Quien perjudicase, opóngase término legal car- teles.

Dado Juzgado Civil Distrito de Chinandega, cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Lea Riveralainez, Srta.

3 1

Declaratoria de Heredero

No 21407—B/U—No 929585—C 5.25

Isabel Valerio viuda de Espinosa, presentóse este Despacho decláresele universal heredera de su esposo señor Jorge Espinosa. Indicó como coherederos a Rosa Félix Espinosa Carcache y Juan Félix Santana Espinosa, este último en representación de su madre María Josefa Espinosa Carcache.

Indicó como herencia los siguientes bienes:

a) predio urbano en barrio Santo Domingo esta ciudad, consistente en solar de quince varas frente por veintiuna de fondo, con casa mediaguas; lindante: Norte, Mario Salvo; Sur, Angela Morales; Oriente, Mario Salvo; y Occidente, Feliciano Solís; y b) predio urbano barrio Campo Bruce, de novecientos metros cuadrados superficie, con casa de construcción sencilla; lindante: Norte, lote número setenta y seis; Sur, lote número noventa y tres; Oriente, lote número ochenta y seis; y Occidente, lote número ochenta y cuatro.

Quien créase con igual o mejor derecho, opóngase término legal

Dado Juzgado 1o. de lo Civil Distrito.—Managua, veintidós febrero mil novecientos sesenta. O. Carrasquilla.—Iván Selva S., Secretario.

1

Citaciones de Procesados

No 81

Por primera vez, citase y emplázase al procesado, Modesto López de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho judicial, a defenderse en el proceso que se le prosigue, por el delito de lesiones cometido en la persona de la señora Gertrudis

Sequeira Herrera, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, del domicilio de Manacotal de esta jurisdicción; bajo apercibimientos de declararse rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarse defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Jinotega, el tres de febrero de mil novecientos sesenta.—A. Zapata Q.—C. Castillo C., Secretario.

No. 28

Se cita y emplaza por primera vez al procesado ausente Rosenberg Suárez, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en las persona de Orlando Castrillo Sobalvarro, de calidades también ignoradas en autos; bajos los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta.—Mariano Pérez D.—Magda. de Ayala., Srta.

Es conforme.—Juigalpa, veintidós de Enero de mil novecientos sesenta.—Magda. de Ayala, Srta.

1

No. 27

Se cita y emplaza por primera vez al procesado ausente Francisco Nazario Ortega, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de María Sequeira Sándigo, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del vecindario de Comalapa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, veintidós de Enero de mil novecientos sesenta.—Mariano Pérez D.—Magda. de Ayala, Srta.

Es conforme.—Juigalpa, veintidós de Enero de mil novecientos sesenta.—Magda. de Ayala, Srta.

1